



Universidad  
de O'Higgins

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

## PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

1) IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	Discapacidad Visual		
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación		
CARRERA	Pedagogía en Educación Especial	TIPO DE ACTIVIDAD	Obligatoria
CÓDIGO	(Proporcionado por DGA)	SEMESTRE	IV
CRÉDITOS SCT-Chile	4	SEMANAS	16
TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL			
TIEMPO DE DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO DE DOCENCIA DIRECTA	TIEMPO DE TRABAJO AUTÓNOMO	
9,5	3	6,5	
REQUISITOS			
PRERREQUISITOS		CORREQUISITOS	
No tiene		No tiene	

2) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR
<p><b>Descripción sintética de la actividad curricular</b></p> <p>La labor esencial de un(a) profesor(a) de educación especial es proporcionar apoyos a todo el estudiantado presente en el aula, con especial énfasis en quienes presentan necesidades educativas especiales.</p> <p>Dentro de este grupo de estudiantes, quienes presentan discapacidad visual requieren apoyos específicos que no siempre pueden ser proporcionados debido a la ausencia de profesionales especialistas en el área. Por esta razón, considerar aprendizajes en este ámbito es de vital importancia ya que en su desempeño profesional podrán encontrarse con estudiantes que presenten esta discapacidad y requerirán, por tanto, de conocimientos específicos para dar respuesta a sus necesidades.</p> <p>El aprendizaje se plantea eminentemente experiencial, sustentado por elementos teóricos que dan más solidez a los apoyos que se puedan proporcionar, por tanto, se desarrollarán clases expositivas dialogadas, pasos prácticos para el aprendizaje de recursos de apoyo propios de este tipo de discapacidad y la resolución de situaciones desafiantes extraídas de la realidad. Todo con el fin de optimizar el aprendizaje de las y los estudiantes.</p>
<p><b>Competencias a las que tributa la actividad curricular</b></p> <p>1.2. Comprender la diversidad como un elemento vital para el desarrollo y aprendizaje de sus estudiantes, así como para su formación como personas y ciudadanos(as).</p>



Universidad  
de O'Higgins

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

1.3. Disponer de conocimientos teóricos y prácticos que enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la reflexión sobre los mismos.

2.3. Diseñar el desarrollo de prácticas pedagógicas colaborativas que promuevan una cultura inclusiva en la comunidad educativa.

### **3) RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- RA1: Analizar, desde una perspectiva pedagógica, las características esenciales de la discapacidad visual para determinar apoyos pedagógicos.
- RA2: Identificar las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad visual con el fin de desarrollar un proceso de evaluación psicoeducativa relevante y pertinente.
- RA3: Proponer apoyos pedagógicos para favorecer el progreso en el aprendizaje de estudiantes que presentan discapacidad visual.



Universidad  
de O'Higgins

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

<b>4) UNIDADES DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS</b>
<b>Nombre de la Unidad de Aprendizaje:</b>
Discapacidad visual: Definición y caracterización <ul style="list-style-type: none"><li>● Definición conceptual</li><li>● Anatomía y fisiología del ojo</li><li>● Etiología y diagnóstico de DV</li></ul>
<b>Nombre de la Unidad de Aprendizaje:</b>
Necesidades educativas especiales y determinación de apoyos <ul style="list-style-type: none"><li>● Necesidades educativas especiales</li><li>● Determinación de apoyos</li></ul>
<b>Nombre de la Unidad de Aprendizaje:</b>
Aspectos pedagógicos en el ámbito de la discapacidad visual <ul style="list-style-type: none"><li>● Braille y macrotipos</li><li>● Ábaco</li><li>● Orientación y Movilidad</li><li>● Adaptación de textos</li></ul>
<b>RECURSOS Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b>
Clases expositivas, propiciadoras de diálogo a través de situaciones reales de aprendizaje. Uso de recursos audiovisuales y desarrollo de trabajos prácticos que propicien la reflexión de las y los estudiantes. Evaluaciones de proceso que permitan reafirmar los conocimientos adquiridos en las clases.



Universidad  
de O'Higgins

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

## 5) CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Indicar las evaluaciones a realizar y las exigencias para la aprobación de la actividad curricular, tales como obligatoriedad o porcentajes mínimos de asistencia, condiciones para la rendición de pruebas recuperativas, etc.

### EVALUACIONES

Tipo de evaluación sumativa*	Cantidad	Formato	Porcentaje	Modalidad agrupación	Condición
Producción Braille de un texto	1	Físico	25%	Individual	Obligatoria
Infografía: Interacción con personas con discapacidad visual	1	Digital	20%	Grupal	Obligatoria
Resolución de ejercicio en ábaco o Video de uso del bastón	1	Digital	25%	Individual	Obligatoria
Organización de feria sobre discapacidad visual	1	Digital	20%	Grupal	Obligatoria
Autoevaluación	1	Digital	10%	Individual	Obligatoria

(\* En caso de faltar a una evaluación se debe existir justificación aprobada por la DAE, para lo cual se coordinará una instancia evaluativa al final del curso.

ESTA ASIGNATURA NO TIENE EXAMEN

#### Condiciones de aprobación:

- Nota de final  $\geq 4,0$
- Asistencia  $\geq 70\%$

Quienes obtengan menos de 70% reprueban con un 3,5.

#### EXIGENCIAS DE APROBACIÓN

- El presente curso exige **asistencia obligatoria al 70% de las clases**. Los atrasos también serán registrados en Ucampus. Toda inasistencia debe ser justificada a través de los mecanismos formales (DAE).
- Quienes registren **menos de 70% de asistencia, reprueban con un 3,5**.
- La inasistencia a una evaluación sin justificativo médico o DAE, será calificada con nota mínima (1,0).
- La inasistencia o atraso a un taller o actividad evaluativa sin justificativo médico o DAE, conllevará a la calificación mínima (1,0), ya que estas son de carácter obligatorio.



Universidad  
de O'Higgins

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

- Si está con justificación de inasistencia avalada por la DAE NO puede presentarse a rendir evaluaciones.
- En caso de ausentarse a un cantidad igual o superior al 70%, es responsabilidad del estudiante estar al día con los contenidos, actividades y/o evaluaciones.
- En caso de estar trabajando debe presentar certificado DAE, el cual no justifica la inasistencia o no presentación a actividades evaluadas/ calificadas, señaladas con antelación, las que serán avisadas con tiempo para que pueda solicitar permiso.
- Es responsabilidad de cada estudiante solicitar al profesor/a la realización de las evaluaciones pendientes con 1 mes de anticipación del cierre de la cátedra. En caso de no seguir esta vía, la calificación será mínima.
- No se aceptan trabajos ni evaluaciones atrasadas, la calificación en este caso corresponderá a 1,0.

<b>6) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA</b>	
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	<i>TIPO DE RECURSO</i>
Ministerio de Educación (2007). Guía de apoyo técnico-pedagógico: necesidades educativas especiales en el nivel de educación parvularia. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual. Repositorio Educación Especial MINEDUC. <a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf</a>	Digital
Barrientos, T. y Peña, R. (2001). Aprendiendo Braille junto a Cantaletas. Ediciones UC. Repositorio AMEPDIVI, A.C. <a href="https://amepdivi.org/index_htm_files/Aprendiendobrilie_Cantaletas.pdf">https://amepdivi.org/index_htm_files/Aprendiendobrilie_Cantaletas.pdf</a>	Digital
Aguilera, C. (2003). El sistema Braille, un recurso para la lectura y la escritura al servicio de la integración. OTEC Instituto profesional Hogar Catequístico. <a href="https://drive.google.com/file/d/1pwl-_dpmBwTj-9FYv7pUPABr_DTVS321/view?usp=share_link">https://drive.google.com/file/d/1pwl-_dpmBwTj-9FYv7pUPABr_DTVS321/view?usp=share_link</a>	Digital

<b>7) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>	
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	<i>TIPO DE RECURSO</i>
Mingote, A. (1999). Déjate guiar. Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE	Digital
Gil de Gómez, J (coord.). (2010). Discapacidad sensorial: Sordera, ceguera y sordoceguera. Madrid: Editorial Sanz y Torres.	Físico



Universidad  
de O'Higgins

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

## 8) RECURSOS WEB

### SITIOS WEB

[www.once.es](http://www.once.es)

<https://especial.mineduc.cl/>

## 9) INFORMACIÓN IMPORTANTE

### ● Integridad Académica

Los aspectos relacionados con la Integridad Académica están exhaustivamente desarrollados en los Reglamentos de Estudiantes y de Pregrado de la Universidad de O'Higgins. Dichos documentos contienen la normativa, los procedimientos y las sanciones correspondientes a la Integridad Académica, por lo que se recomienda su consulta ante cualquier duda o necesidad de esclarecimiento. No obstante, la Escuela de Educación subraya, con especial énfasis, las siguientes conductas como infracciones graves a la integridad académica y ética:

- Copiar y facilitar la copia de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica;
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros;
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de evaluación.
- Usar IA generativas sin citación está terminantemente prohibido puesto que su uso no refleja la concreción de las competencias del perfil de egreso. Su uso debe ser un complemento, no un reemplazo a las capacidades y habilidades de los y las estudiantes.

Cualquiera de las faltas graves mencionadas anteriormente, será sancionada con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la **nota mínima (1,0)**. Además, estas causales serán informadas al Consejo de Escuela para iniciar una investigación sumaria en caso de ser necesario.

### ● Protocolo ante denuncias sobre acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria

De acuerdo a la misión y principios de la Universidad de O'Higgins, y siguiendo los Lineamientos para la Docencia (2022) dictaminados por la Dirección de Pregrado, se exige un uso seguro, responsable y ético de las tecnologías de la información. En este sentido, **se rechazan tajantemente cualquier conducta (virtual y/o presencial) de uso inadecuado de datos personales, acoso sexual y discriminación arbitraria**. Todos estos actos se encuentran considerados en el reglamento estudiantil UOH y son sancionados por la Universidad. **En el caso específico de experimentar o ser testigo de acoso sexual y discriminación arbitraria contacta a tu jefatura de carrera y asesorarte por la Dirección de Equidad de Género y Diversidades:** [oficina.equidad.genero@uoh.cl](mailto:oficina.equidad.genero@uoh.cl) también puedes asistir de manera presencial a la Dirección que está ubicada en la oficina 501 edificio A. Horario de atención 9:30 a 17:00.

*Si vives cualquier otro tipo de situación de acoso, maltrato o abuso de otra índole que NO sea de carácter sexual o de género contacta a la jefatura de carrera y asesórate por pregrado.*

### ● Respeto por el nombre social del estudiantado

Respeto por el nombre social del estudiantado



Universidad  
de O'Higgins

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR

La Universidad de O'Higgins cuenta con mecanismos para realizar el procedimiento de cambio de nombre social a las personas que lo soliciten en virtud de su identidad de género. **Todo integrante de la universidad puede manifestar su voluntad de utilizar su nombre social a el/la docente, así como los pronombres asociados.** Además, para formalizar su uso en la Universidad debes solicitarlo a la Dirección de Equidad de Género y Diversidades. Para hacer esta solicitud, descarga el formulario de solicitud y la declaración jurada simple de la página web: <https://www.uoh.cl/#cambios-de-nombre-social>, y preséntalos presencialmente o vía email a: [oficina.equidad.genero@uoh.cl](mailto:oficina.equidad.genero@uoh.cl)

- **Consideración de ajustes razonables:**

Si tienes alguna condición de discapacidad, o requieres comunicar cualquier información relevante para favorecer tu proceso de enseñanza-aprendizaje, contáctate con el/la docente del curso, o bien con tu jefe de carrera para **evaluar ajustes razonables y/o la implementación de otras estrategias de apoyo.** Para más información puedes escribir a [unidad.inclusion@uoh.cl](mailto:unidad.inclusion@uoh.cl)

- **Atención Psicológica Estudiantil**

El apoyo psicológico estudiantil en la UOH está dirigido a abordar los temas de salud mental más prevalentes en la población universitaria. Estudiantes con cuadros severos y/o crónicos que requieren de tratamientos especializados por parte de un centro de salud serán derivados a la red externa y contarán con un sistema de seguimiento por parte de la Dirección de Salud Mental. Esta unidad ofrece modalidades de atención grupal e individual, ambas modalidades psicoterapéuticas tienen importante evidencia en su efectividad. Para acceder a la atención psicológica individual, puedes solicitar una hora escribiendo a: [atencionpsicologica@uoh.cl](mailto:atencionpsicologica@uoh.cl)

Además, se pueden comunicar al número de teléfono: +56229030011.

- Instagram: <https://www.instagram.com/uoh360/?hl=en>
- Sitio web: <https://www.uoh.cl/saludmental/>

Diseñado	Validado	Aprobado
Claudio Aguilera y Carolina Villegas	Paula Loyola	Coordinación de Evaluación y FID
Fechas: Agosto 14 de 2025		